

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSQUINATO A S.A.
INFORME DEL COMISARIO

Sr.

José Alberto Quinatoa Aigaje

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSQUINATO A S.A

Me dirijo a usted, y por su Intermedio a los señores miembros del Directorio y Accionistas de **LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE QUINATO A S.A.**

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSQUINATO A S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución No, 92,1.43.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

En mi opinión los administradores de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSQUINATO A S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

En cuanto a los administradores de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUINATO A S.A, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisarlo.

Considero que el sistema de control interno contable de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES QUINATO A S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSQUINATO A S.A, están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



Lic. María del Carmen Corella
CC. 1711319457